

Junta de Plan de 7 de Noviembre de 1829.
sobre varios particulares

Sr. D. Gregorio
Rector
Barcena
Abebrá
Samp.

En Salamanca the dia, congregados los
Sr. D. Gregorio al margen, acordaron,
quien en los Grados & Lic. en Medicina
sean Examinadores a falta de Sr. D. Cate
gricos, y Lic. los B. de J.
hayan concluido la carrera, y sean
los mas antiguos, bien sean el o J.
estén en el pueblo, o en las inmediaciones,
caso no haberlos aqui, y en
caso no encontráris de ning. ma-
nera se seguira el num. de seis Sr. D.
Examinadores con arreglo al Plan sin
ser visto ofender o contrariar lo dis-
puesto en los mandatos de visita
igualmente en ultimo apuro si no se
encontráris los B. suficientes q.
hagan por por vos seguir la prac-
tica se limitara tambien aque-
cada un B. sup. el lugar se ve-
senor Cat. Examinador. Que para
el examen privado de Lic. en Medicina
asistan volunt. los Sr. D. Cate y Greg.
~~que~~ segun prebiere el Plan. Que
los cursos ganados de Filo. y Teolog. en
los Sem. riv. Conciliares, ganados de de



el curso de 1824 en 25. en adelante se
los incorporaran, presentando certi-
ficacion del R. O. y haberlos ganado
y de haber remitido la lista corres-
pondiente a la Univ. donde estan in-
corporados, ^{siendo de la aigra q. se tiene el art. 13.} y respecto de los otros los
establecimientos q. no son seminarios q.
son publicos y autorizados por el
Gobierno se incorporaran acordi-
tando esta circunstancia, y el
caso prevenido en el art. 16.

Que los pres. q. lo recibieron antes del
nuevo Plan con el de fil. Monar
q. de lei pais por uno de Jurisprudencia
y con el viene probador los vice de
su carrera, asistiran p. a probar el
8.º solamente a la Caca de Practica

Que el subditico de la Caca de 1.º año
de D.º Romano, siga explicando por
el compendio hecho por el Sr. D.º
Magarinos, tomo 1.º Tercio, hasta
tanto q. se hallen suficientes
num.º de exemplares, y respecto
del finis corrigado por el Sala
lo haga presente a la Junta antes
de dar principio al 2.º 3.º Con lo q.
se concluyo esta Junta q. firmaron
don de Dios Venen. Lya en fe de ello =

Don Libardo
Don ~~Libardo~~

Don Juan de

Secesma
Don ~~Secesma~~

Junta de San de 7 de Nov. de 1825
que g. los sumarios de 8.º año de leyes,
pa. probante, amistan volam. de a la ca-
terra de Praxaria.

que los leuros ganados de 1824
a 1825, se in corporan en los terminos
q. se expresan.

que el Subr. to de 1.º año de D.º Romano,
exp. como era acordado. en
esta Junta =

[Handwritten signature]



Señor Presidente é Interinos de la P.^a Junta de Plan de Estudios.

Los Infascriptos susantes en esta Universidad a V.S. con el debido respeto y sumision hacen presente: que tenemos ganados y provados por esta Universidad siete cursos en la facultad de Leyes; asaber uno de filosofia moral, pasado por uno de jurispudencia, segun el reglamento del año de 18, con el que tienen recibidos el grado de Bachiller en la referida facultad, dos de instituciones civiles, dos de las Canonicas, uno de Derecho Patrio, dos de Re- copilacion y practica; por cuyo motivo y el de necesitar al presente matricularse para continuar su carrera literaria

Supp.^{ta} a V.S. se sirva declarar pertenecientes estos seis años, y si asistimos á sola la Catedra de Practica, como permite el vigente Plan, podria provarse como un curso academico. Favor que esperamos se ha notoria rectitud de V.S. cuya vida y de J. m. a.

Salamanca y Octubre 26 de 1829

Juan Cerino & Salvador Ramon

Dada en la Junta de Plan de Estudios el día 26 de Octubre de 1829



Handwritten text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in a cursive script.

Legis en Junta de San de Republica
1825

Handwritten signature or name at the bottom of the page.



Quando mandado p.^o el nuevo
 plan de estudios de felicitad no
 gobierno, q.^o en la catedra de primer
 año de D^o Civil Romano se de en el
 primer tercio del curso la Historia
 a del mismo, conquistada p.^o el P.^o
 Hincio, y la q.^o no se hallan o
 exemplares; como igualmente no
 hallarse ediciony del Venio cas-
 tizado p.^o el Sr. Salas, q.^o es el que
 en los dos tercios restantes se debe
 dar p.^o inscripciones del referido
 D^o. En cumplimiento p.^o de mi obli-
 gacion como Substituto q.^o soy de
 la catedra de primer año ordenes
 lo ponga en noticia de V.^o p.^o q.^o
 lo haga presente a la Junta de
 arreglo de Plan, p.^o q.^o determine
 con V.^o lo q.^o se ha de hacer en
 la enseñanza pública, y en
 el interior q.^o V.^o resuelva p.^o
 q.^o una no experimente retardar



alguno en sus adelantam^{to} me
valgo del compendio a la mis-
ma Historia compuesto p^o el Sr.
Magistrado de esta Corporacion

Dios que a S. S. m. a.

Salamanca y Nov. 4 de 1825.

D. Tomas Barona
Comarcal

A. Prutor y Secretario de esta Real Universidad.

AVSA



Corresponde a la Junta de Plan
de 7 de Noviembre de 1825

AVSA

